Constancia Secretarial. El Doncello – Caquetá. Septiembre 07 del año 2021. En el estado en que se encuentra, paso a despacho el presente expediente. Provea.

DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

El Doncello - Caquetá, septiembre siete (07) del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO

EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

RADICACIÓN

182474089001-2020-00181-00

DEMANDANTE

MARTHA CECILIA CASTILLO TORRES

DEMANDADA

MARTHA SOBEIDA SUAREZ POVEDA

Presentado por el apoderado judicial demandante, y corrido el debido traslado de la liquidación del crédito dentro del proceso referenciado, sin haber sido objetada, seria del caso darle aprobación a la misma, pero se evidencia que la tasa de interés mensual no corresponden a la realidad.

En estas condiciones no es de recibo para el despacho dar aprobación a la presente liquidación de crédito. Conforme lo anterior, no se da aprobación a la liquidación de crédito.

NOTIFIQUESE Y CUMPALSE

El Juez.

BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, septiembre 07 de 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ Secretario